



GASTOS DE GESTIÓN POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS

ENERO 2017

DIRECCIÓN DE OBRA. DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA (ALTA O LEGALIZACIÓN).

Alta de expediente hasta 10.000 m ²	203,00 €
Por cada 1.000 m ² adicionales de superficie	23,00 €
Modificaciones de documentación y anexos al expediente	19,00 €
Certificado Final de Obra y Diligencias de Conformidad de visado único*	97,18 €
* Según RD 1000/2010 se aplicará por visado obligatorio:	
- Hasta 100.000 € de PEM	10,00 €
- Hasta 300.000 € de PEM	20,00 €
- Hasta 1.000.000 € de PEM	55,00 €
- Hasta 2.000.000 € de PEM	120,00 €
- Por cada 500.000 € adicional o fracción	40,00 €

DESLINDES. MEDICIONES Y/O VALORACIONES. INFORMES, DICTÁMENES Y CERTIFICADOS. PERITACIONES. ITE. CERTIFICADOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA.

Alta de expediente. Certificados, informes, dictámenes, peritaciones, etc.	37,00 €
Alta de expediente. ITE. Certificado de eficiencia energética	15,00 €
Alta de expediente. Arbitrajes de consumo	12,00 €
Modificaciones de documentación y anexos al expediente	19,00 €
Alta de expediente IEE	60,00 €

SEGURIDAD Y SALUD.

Redacción EBSS/ESS y Coordinación en Ejecución. Hasta 10.000 m ²	150,00 €
Redacción de Estudio Básico y Estudio de Seguridad y Salud. Hasta 10.000 m ²	92,00 €
Redacción de Estudio Básico y Estudio de Seguridad y Salud. Por cada 10.000 m ² más o fracción	23,00 €
Coordinación en fase de proyecto	23,00 €
Coordinación en fase de ejecución (con o sin proyecto)	62,00 €
Coordinación en fase de ejecución (DF asume las funciones de coordinación)	23,00 €
Comunicación Final Coordinación	21,00 €
Modificaciones de documentación y anexos al expediente	19,00 €
Acta de Aprobación	23,00 €
Segundos y sucesivos Libros de Incidencias	9,15 €

DOCUMENTO TÉCNICO MEDIO AUXILIAR.

Alta del expediente	38,00 €
Modificaciones de documentación y anexos al expediente	19,00 €
Certificado de desmontaje de medio auxiliar	21,00 €

TRABAJOS TARIFADOS POR TIEMPO.

Alta del expediente	40,00 €
Modificaciones de documentación y anexos al expediente	19,00 €

URBANIZACIÓN, DEMOLICIÓN. PROYECTOS DE OBRA CON ACTIVIDAD Y/O APERTURA. PROYECTOS DE INSTALACIONES PROVISIONALES, BANDEROLAS, POSTES, MUESTRAS (ALTA O LEGALIZACIÓN).

Alta de expediente. Proyecto Básico de obra nueva sin Dirección. Hasta 5.000 m ²	83,00 €
Alta de expediente. Estudio y Valoración con o sin Dirección. Hasta 20.000 €	62,00 €
Alta de expediente. Estudio y/o Valoración desde 20.000 € y hasta 5.000 m ²	83,00 €
Por cada 1.000 m ² de superficie de actuación más	23,00 €
Dirección de Obra de Estudio y Valoración. Hasta 20.000 €	62,00 €
Alta de expediente. Proyecto obra nueva*/reforma/conservación y mantenimiento con o sin Actividad. Hasta 5.000 m ²	193,00 €
* Según RD 1000/2010 en Proyectos y Expedientes de Legalización se aplicará por visado obligatorio:	
- Hasta 100.000 € de PEM	10,00 €
- Hasta 300.000 € de PEM	20,00 €
- Hasta 1.000.000 € de PEM	55,00 €
- Hasta 2.000.000 € de PEM	120,00 €
- Por cada 500.000 € adicional o fracción	40,00 €
Por cada 1.000 m ² de superficie de actuación más	54,00 €
Alta de expediente. Proyecto de instalaciones provisionales, muestras, con o sin dirección. Hasta 500 m ² y 10.000 €	62,00 €
Alta de expediente. Proyecto de instalaciones provisionales, muestras, con o sin dirección. Desde 500 m ² o 10.000 €	193,00 €
Dirección de Obra de Proyecto de instalaciones provisionales, muestras, hasta 500 m ² y 10.000 €	62,00 €
Alta de expediente. Proyecto de demolición*	193,00 €
* Según RD 1000/2010 la tasa por visado obligatorio supondrán	
Modificaciones de documentación y anexos al expediente.	19,00 €
Certificado Final de Obra (de DO con Proyecto)	96,67 €
Certificado Final de Obra (de DO con instalaciones provisionales, muestras, hasta 500 m ² y 10.000 €)	21,34 €
Certificado Final de Obra (de DO con E y V)	96,67 €
Certificado Final de Obra (de DO con E y V hasta 20.000 €)	21,34 €

PROYECTO DE INSTALACIONES GENERALES Y PROVISIONALES. ASCENSORES, PISCINAS, SANEAMIENTO, DEPORTIVAS, ENERGÍA SOLAR. PROYECTOS PARCELACIÓN, SEGREGACIÓN Y AGRUPACIÓN (ALTA O LEGALIZACIÓN).

	SERVICIO DIGITAL
Alta de expediente. Hasta 5.000 m ²	83,00 €
Por cada 1.000 m ² de superficie de actuación más	23,00 €
Modificaciones de documentación y anexos al expediente.	19,00 €
Certificado Final de Obra	21,00 €

DOCUMENTO TÉCNICO PARA PROYECTO. PROYECTO PARCIAL. PLAN DE AUTOPROTECCIÓN. PLAN DE MANTENIMIENTO. EXPEDIENTE ACTIVIDAD SIN OBRA.

Alta de expediente. Documento técnico para proyecto	90,00 €
Alta de expediente. Hasta 5.000 m ²	193,00 €
Por cada 5.000 m ² de superficie de actuación.	54,00 €
Alta de expediente. Documento técnico para proyecto	90,00 €
Modificaciones de documentación y anexos al expediente.	19,00 €

RENUNCIAS DE ACTUACIONES POSTERIORES A 01/01/2010.

Total	19,00 €
-----------------	---------

GASTOS DE MODIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL EXPEDIENTE Y EMISIÓN DE DUPLICADO DEL CERTIFICADO FINAL DE OBRA.

Total	19,00 €
-----------------	---------

GASTOS DE REGISTRO OBLIGATORIO DE ACTUACIONES PROFESIONALES.

Registro de Actuación Profesional (DEO, DO, Coordinación S.S.)	24,00 €
Habilitación Libro Órdenes/Incidencias.	18,00 €
Documentación Final de Obra DEO/DO	72,00 €
Documento Final de Coordinación	24,00 €
Traslado de expediente	51,20 €
Segundo y sucesivos Libros de Incidencias.	9,15 €

ACLARACIONES ADICIONALES

Nota 1: Mediante acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 21 de junio de 2011, se aprobó modificar los gastos de tramitación digital derivados del Visado o Certificado de Control Profesional de las actuaciones tramitadas por Servicio Digital realizando una reducción del 10% de los gastos de gestión en la tramitación de expedientes.

Nota 2: Los gastos de modificación del expediente serán de aplicación cuando se produzca alguna alteración que no afecte al contenido de la actuación, sino a aspectos administrativos del expediente, como por ejemplo, cambio de promotor, autor del encargo, participación de nuevos colegiados, etc., así como a las anulaciones del Certificado Final de Obra ya emitido y la consiguiente emisión de los nuevos en sustitución de los anteriores.

Nota 3: Para las intervenciones visadas con posterioridad al día 01/01/2010 se establecerá un sistema de bonificación para el visado de anexos o modificaciones del expediente original conforme al siguiente cuadro (excepto anulación CFO):

Visado 1º, anexo	100%
Visado 2º, anexo	50%
Visado 3º, y siguientes de anexos	0%

Nota 4: Los gastos de gestión de un expediente de legalización serán los correspondientes al proyecto o Dirección de obra que legaliza, siendo de aplicación los gastos de proyecto de obras de reforma, proyecto de instalaciones generales o legalizaciones de direcciones de obra en su caso.

Nota 5: A los gastos por gestión aprobados les serán de aplicación los impuestos repercutibles que correspondan en el momento de su visado (IVA).

Nota 6: Con los gastos de visado se emiten un número suficiente de etiquetas para su inclusión en la documentación técnica. Las solicitudes en exceso, se facturarán al precio de 0,20€ + IVA por pegatina.

Nota 7: Se ha aplicado en estas tarifas una tasa adicional a las intervenciones de visado obligatorio según el R.D. 1.000/2010: Proyectos de Demolición, Expedientes de Legalización, Proyectos y Certificados Finales de Obra de Edificación.

• Proyectos de Demolición	20,00 €
• Proyectos, Expedientes de Legalización de Proyectos y Certificados Finales de Obra de Edificación:	
- Hasta 100.000 € de PEM	10,00 €
- Hasta 300.000 € de PEM	20,00 €
- Hasta 1.000.000 € de PEM	55,00 €
- Hasta 2.000.000 € de PEM	120,00 €
- Por cada 500.000 € adicional o fracción.	40,00 €